


<b>DECRETO N° 039</b>  <b>FECHA: 31 DE ENERO DE 2020</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 1 de 2</b>	

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO Y SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”**

**El Señor Alcalde del Municipio de Sabaneta**, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, en especial las conferidas por los Artículos 315 de la Constitución Política, 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el 29 de la Ley 1551 de 2012, 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.1.2 y siguientes y 2.2.5.4.2 y siguientes del Decreto 648 de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 “Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, y el Decreto Municipal 173 de 2018,

y;

**CONSIDERANDO QUE:**


1. Que el artículo 315 de la Constitución política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del Alcalde de “Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; nombrar y remover a los funcionarios...”
2. Que en la planta de empleos del Municipio de Sabaneta, se cuenta con el cargo de Director Administrativo (Obras Públicas), el cual se encuentra vacante con motivo del traslado ordenado respecto de su anterior titular.
3. Que por lo expuesto previamente, es procedente proveer el empleo de Director Administrativo (Obras Públicas), con miras a que se continúen desarrollando las funciones que competen al mismo, así como las de la dependencia que dirige.
4. Que en aras de garantizar la debida prestación del servicio por parte de la Administración Municipal de Sabaneta, es necesario trasladar un empleado dentro de la planta de cargos de la entidad.
5. Que conforme lo establecido en el Artículo 2.2.5.4.2 del Decreto 648 de 2017 *“Hay traslado cuando se provee, con un empleado en servicio activo, un cargo vacante definitivamente, con funciones afines al que desempeña, de la misma categoría, y para el cual se exijan requisitos mínimos similares”*.
6. Que además y con motivo del traslado que habrá de ordenarse por este Acto, entrará en vacancia el cargo de Director Administrativo (Catastro), el cual y por tanto, podrá ser provisto mediante nombramiento ordinario.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Trasladar al señor **OSWALDO DE JESUS SOTO ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.039.462.621, del cargo de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO (CATASTRO)** al de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO, (OBRAS PÚBLICAS)**, adscrito a la Secretaría de Obras Públicas, ambos con Código 009, Grado 04 y de la Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción; lo anterior, con efectos a partir del próximo 03 de febrero de 2020.

**PARÁGRAFO: COMUNÍQUESE** este Acto al Empleado Público respecto de quien se ordena el traslado, con el fin de que realice las actuaciones y diligencias a que haya lugar, entre otras las relacionadas con el empalme, la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos en los términos de la Ley 951 de 2005 y las Evaluaciones Parciales del Desempeño por cambio de jefe cuando sea el caso.

DECRETO N° 039  FECHA: 31 DE ENERO DE 2020	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Nombrar a partir del 03 de febrero de 2020, al señor **JULIAN DAVID CARDONA GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 98.670.126, en el cargo de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO (CATASTRO)**, adscrito a la **Secretaría de Hacienda**, Código 009, Grado 04, Nivel Directivo, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción de la Administración Municipal de Sabaneta.

**PARÁGRAFO:** CONCEDER al señor Julián David Cardona González, un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de comunicación de este Acto, para que se manifieste sobre la aceptación del nombramiento.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

Dada en la Alcaldía Municipal de Sabaneta, Antioquia, a los treinta y un días (31) del mes de enero año dos mil veinte (2020).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**SANTIAGO MONTOYA MONTOYA**  
Alcalde Municipal

  
Elaboró: **Rolando Jaramillo Bedoya**  
contratista

Revisó: **Oscar Eduardo Carvajal Martínez** **OECM**  
Secretario de Servicios Administrativos

Aprobó: **Victor Hugo Gil Salazar**   
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica